



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 23 de enero de 2013.

Número 11

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 270.-</b> Expediente Número 01321/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 365.-</b> Expediente Número 01251/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 271.-</b> Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 366.-</b> Expediente Número 275/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	12
<b>EDICTO 296.-</b> Expediente Número 123/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 367.-</b> Expediente Número 803/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 297.-</b> Expediente Número 529/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 377.-</b> Expediente Número 1404/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 304.-</b> Expediente Número 1082/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 378.-</b> Expediente Número 00880/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 305.-</b> Expediente Número 1005/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 379.-</b> Expediente Número 01525/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 306.-</b> Expediente Número 156/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 380.-</b> Expediente Número 01100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 337.-</b> Expediente Número 316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 381.-</b> Expediente Número 01377/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 372.-</b> Expediente Número 524/2011, relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 382.-</b> Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 373.-</b> Expediente Número 2176/2010, relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 383.-</b> Expediente Número 01150/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 354.-</b> Expediente Número 00746/2010 relativo al Juicio Sumario.	6	<b>EDICTO 384.-</b> Expediente Número 919/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 355.-</b> Expediente Número 00938/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen.	7	<b>EDICTO 385.-</b> Expediente Número 01591/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 356.-</b> Expediente Número 596/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	7	<b>EDICTO 386.-</b> Expediente Número 01059/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 357.-</b> Expediente Número 01019/2012, relativo al Juicio.	7	<b>EDICTO 387.-</b> Expediente Número 01257/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 358.-</b> Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 388.-</b> Expediente Número 00971/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 359.-</b> Expediente Número 00050/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 389.-</b> Expediente Número 01303/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 360.-</b> Expediente Número 365/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 390.-</b> Expediente Número 00921/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 361.-</b> Expediente Número 613/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10	<b>EDICTO 391.-</b> Expediente Número 00980/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 362.-</b> Expediente Número 1122/2012; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	10	<b>EDICTO 392.-</b> Expediente Número 00853/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 363.-</b> Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 393.-</b> Expediente Número 00286/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 364.-</b> Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 394.-</b> Expediente Número 1305/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 395.-</b> Expediente Número 1217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 396.-</b> Expediente Número 00982/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 397.-</b> Expediente Número 00662/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 398.-</b> Expediente Número: 1114/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 399.-</b> Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 450.-</b> Expediente Número 10/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio	<b>17</b>

COPIA

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 01321/2010, promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Hernández Sáenz, endosatario en procuración del C. CARLOS OMAR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ERNESTO HERNÁNDEZ NEGRETE Y ELVA PÉREZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote de terreno urbano, lote 2, manzana 29, ubicado en calle Paseo de las Acacias, número 122, del Conjunto Habitacional Petrolero Antonio J. Bermúdez de esta ciudad, una superficie de terreno de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con lote 1, AL SUR en: 20.00 metros, con lote 3, AL ORIENTE en: 12.50 metros con lote 24, y AL PONIENTE en: 12.50 metros con calle Paseo de las Acacias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 98054, Legajo 1962, de fecha 18 de octubre de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123094, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'107,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

270.- Enero 15, 17 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, de ciudad Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 con una superficie de terreno de 80.701 m2, el

cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m. con casa 14, AL ESTE en 6.00 m con propiedad privada AL OESTE en 6.025 m. con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro Sección I, Numero 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/2000, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 20%, por tratarse de segunda almoneda.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

271.- Enero 15, 17 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 123/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FREDI MARTÍNEZ TURRUBIATES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Crepúsculo número 103, casa 2, manzana 3 del Conjunto Habitacional denominado "Villas del Sol II", del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 76.93 m2 y con superficie de construcción de 35.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.38 metros con casa 9, AL SUR en 5.38 metros con calle Crepúsculo, AL ORIENTE en 14.30 metros con casa 1, AL PONIENTE en 14.30 metros con casa 3, las áreas comunes serán utilizadas de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes de las casas que conforman el CONJUNTO Habitacional Villas del Sol II, a cada propietario le corresponde respecto de las áreas verdes una superficie de 25.194 m2 en forma proindivisa.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 6480, Legajo 6-130, de fecha 23 de julio de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 51681 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta CIUDAD, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán

depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no sepan admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

296.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 529/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. VERÓNICA CÁNDIDO REYES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Pradera número 128 del Conjunto Habitacional Puesta del Sol Etapa en el municipio Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 53.20 m2 y de construcción 64.80 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.33 metros con terreno de la vivienda 133, AL SUR 3.33 metros con calle Pradera, AL ESTE 16.00 metros con área común, AL OESTE 16.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 126.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 8828, Legajo 6-177, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de octubre de 2004.- Actualmente Finca 32402.- Valor Comercial \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

297.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1082/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GUSTAVO JIMÉNEZ BALBOA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Avenida Valle Dorado número 210, lote numero 33-A, de la manzana 17, del Fraccionamiento Paseo Real en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 con el Lote 2-A, AL SUR en 4.00 metros con la Avenida Valle Dorado, AL ESTE en 15.00 metros con área común y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 33-13 muro medianero de por medio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 10533, Legajo 6-211, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de noviembre de 2006.- Actualmente Finca Número 51737 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

304.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1005/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JUAN LUIS LARA VILLEGAS Y MARTHA ERIKA CARRIZALES DEL ÁNGEL se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle manzano, número 130, del lote 8-A, manzana 5, del Fraccionamiento denominado "Arboledas V", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros, con la calle Manzano; AL SUR en 5.20 metros., con el lote 23; AL ESTE en 15.00 metros, con el lote 9; AL OESTE en 15.00 metros., con el lote 8.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 3628, Legajo 6-073, municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 29 de marzo de 2007, actualmente Finca 51648.- Valor comercial \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL LA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

305.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre y trece de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Numero 156/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JESÚS SALAS LARRAGA Y MIRIAM JENETTE LOZANO PÉREZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Quinta Avenida número 321 B del Conjunto Habitacional Villa Hermosa V de la colonia Villahermosa entre Villahermosa y Juan de Villatoro en Tampico, Tamps con una superficie de construcción de 61.08 m2 (sesenta y un punto cero ocho metros cuadrados) y de terreno de 42.06 m2 (cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.325 metros con propiedad particular AL SUR 3.325 metros con área común, AL ESTE 12.65 metros con área común, AL OESTE 12.65 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 321-A, a esta vivienda le corresponde un cajón de estacionamiento marcado con el numero 2 con superficie de 11.57 m2 y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 2.25 metros con área común, AL SUR en 2.25 metros con propiedad particular, AL ESTE en 5.26 con cajón de estacionamiento numero 3 y AL OESTE en 5.26 metros con Quinta Avenida dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de

Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 3507, Legajo 6071, municipio Tampico, Tamaulipas, de Fecha 15 de mayo de 2002.- Actualmente Finca 32960.- Valor Comercial \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la oficina fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

306.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES,

La C. Licenciada Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro, en su carácter de endosatario en procuración del C. ABELARDO LEAL BECERRA en contra de MARCELO LEYVA LÓPEZ, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Del Bien Inmueble sobre el 50% (cincuenta por ciento) de las gananciales conyugales que le corresponden al C. MARCELO LEYVA LÓPEZ, sobre el bien inmueble que se identifica con el lote 26-A, de la manzana 9, denominación primera del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con datos de Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 141059, Legajo 2822, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, actualmente se identifica con el número de Finca 7720, el cual tiene la Clave Catastral 42-01-08-003-012, ubicado en la calle Coahuila entre calles Oaxaca y San Luis de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales y colinda con lote 18 AL SUR en 10.00 metros lineales y colinda con .calle Coahuila; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 17; AL PONIENTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 26.- En la inteligencia dicho inmueble fue valuado por los peritos en la cantidad de \$215.000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el cincuenta por ciento, dicha cantidad lo es de \$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada; ordenándose publicar los edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del

citado avalúo, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta de mérito, previamente los postores deberán depositar a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, debiendo acompañarse el Certificado respectivo, ya que sin cuyo requisito, no serán admitidos a la citada audiencia de remate.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 30 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

337.- Enero 17, 23 y 29.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente 524/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESTHELA GUADALUPE TORRES PUENTE; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno urbano ubicado en calle Océano Índico número 1132, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas II, de esta ciudad, identificado como lote 13, manzana 22, con superficie de terreno de 91.00 m2, y superficie de construcción de 36.12 M2, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Océano Índico; AL ESTE en 14.00 metros con lote 14; AL SUR en 6.50 metros con Limite de Propiedad; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 12; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 21295 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo este antecedentes registrales los siguientes: Sección I, Número 19871, Legajo 2-398, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha trece de septiembre del dos mil siete; el cual esta valuado por la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del

edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 11 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

372.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2176/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de EVELINDA CORONADO OLIVARES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Andrés, número 45, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 24 de la manzana 82, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote numero 23, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Andrés, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Loma Prieta, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1416, Legajo 3-029, de fecha veintitrés de febrero de dos mil seis, así como en la Finca Número 87534 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

373.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**C. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMIC MATAMOROS, A.C. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00746/2010 relativo al Juicio Sumario promovido por RICARDO SERNA VILLAREAL, MARÍA DEL ROSARIO SANTACRUZ RIVERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 21 41 51 221 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado REPRESENTANTE O

APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMIC MATAMOROS, A.C. por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps, a 21 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

354.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

A. BANCA CONFÍA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO, GRUPO FINANCIERO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00938/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen promovido por JAVIER LEZAMA CORTINA Y MA. NINFA IZAGUIRRE DE LEZAMA en contra de BANCA CONFÍA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO, GRUPO FINANCIERO Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 29 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

355.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA DE JESÚS CEPEDA DE HOYOS. DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 596/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de

Propiedad, promovido en su contra por la C. BENITA GUERRA BORREGO, en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Se declare que se ha consumado la prescripción (en su perjuicio), y por ende he adquirido por virtud de la Usucapión, la propiedad que la suscrita he venido poseyendo del inmueble con una superficie total de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados de terreno urbano ubicado en esta ciudad, en la colonia (antes del Bosque) ahora Rosita, número 1240, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 20.00 veinte metros con propiedad (antes del señor Raúl Aguirre González), ahora del señor Rogelio Teniente Rodríguez; AL SUR en 20.00 veinte metros con propiedad (antes del señor Alfredo Iglesias Hernández), ahora de la señora Patricia Edith Iglesias Sosa; AL ESTE en 8.00 ocho metros con la calle Tres Naciones y AL OESTE en 8.00 ocho metros con propiedad (antes de la señora Josefina Gómez de Cuellar), ahora de Socorro Pineda Rodríguez, b).- En consecuencia, que me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el punto que antecede, en virtud de la prescripción, y se proceda en términos de lo que al efecto dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. MARÍA DE JESÚS CEPEDA DE HOYOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2012.- El C. Juez, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

356.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIO GUADALUPE LEIJA ORTIZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2012, relativo al Juicio (sic) promovido por MARÍA NORAEVA AGUIRRE GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

c).- La pérdida de la Patria Potestad de nuestros hijos.

d). pago de los gastos y costas jurídicas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

357.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. DAVID CONTRERAS DIMAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00430/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A. Y P. DE R.L. DE CV., en contra de DAVID CONTRERAS DIMAS, CLEMENTE MALO ZANABRIA, ZENÓN RAMÍREZ ACEVEDO, Y MARÍA IRENE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce (2012) Con la promoción de cuenta, y anexo denominado pagaré y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A. Y P. DE R.L. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los Ciudadanos ZENÓN RAMÍREZ ACEVEDO, CLEMENTE MALO ZANABRIA, MARÍA IRENE RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y DAVID CONTRERAS DIMAS, la primera persona en su en su carácter de deudor principal, con domicilio en Privada Paz número 214 entre las calles Alfonso Alarcón y Gochicoa de la colonia Cascajal en Tampico, Tamaulipas C.P. 89280 la segunda persona en su carácter de primer aval con domicilio en calle Gómez Farías número 102 interior a entre calles Ríos Bravo y Tula de la colonia Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas C.P. 89365, la tercera persona en su carácter de segundo aval con domicilio en calle José Antonio Torres número 222 entre las calles Benito Juárez y Emiliano Zapata de la Colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89349 y la cuarta persona en su carácter de tercer aval con domicilio en Avenida Norte número 406 entre las calles Capricornio y Géminis de la colonia Luis Echeverría de Tampico, Tamaulipas C.P. 89366 a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más accesorios legales que menciona en los incisos b), c), d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y registrese bajo el Número 00421/2012, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva

propuesta.- Se tienen por anunciadas pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su misión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato, pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil N°418 Interior, entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas, colonia Guadalupe Mainero.- En Tampico, Tamaulipas C.P. 89070, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almáguera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de octubre de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00430/2012, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que el domicilio proporcionado por las dependencias a las que se les solicito la información del domicilio del demandado DAVID CONTRERAS DIMAS, es la misma proporcionada por el actor en su demanda inicial, el cual se encuentra deshabilitado según acta circunstanciada que obra en autos, en tal virtud procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en



la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

**ATENAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

358.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00050/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ENRIQUE DORIA PAREDES, en contra de MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.- Por presentado el C. LUIS ENRIQUE DORIA PAREDES, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00050/2012, y como lo solicito, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de la C. MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL, por la causal que expresa, quien tiene su domicilio en la Avenida División del Norte N° 183 entre Lucrecia Torres y Américo Villarreal colonia Campestre del Río I C.P. 87448, de esta ciudad así mismo con las copias para tal efecto acompañadas así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a dicha demandada en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días después de que sea legalmente notificada conteste la demanda debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los profesionistas y a las pasantes en derecho que menciona en el mismo, en términos del artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da

fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. Luis Enrique Doria Paredes, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, la C. MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandada la C. MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

359.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. SOFÍA PÉREZ ELIZARRARAZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de marzo del dos mil doce, radicó el Expediente Número 365/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SOFÍA PÉREZ ELIZARRARAZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps, a 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

360.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LA C. NOEMÍ ECHARTEA OLIVO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, catorce de agosto del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 613/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARTIN HERNÁNDEZ FLORES en contra de la C. NOEMÍ ECHARTEA OLIVO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la señora NOEMÍ ECHARTEA OLIVO, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

361.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA DEL PILAR NIÑO CANTÚ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de, octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1122/2012; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por ARIEL LÓPEZ DEL CASTILLO, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La reducción de la pensión alimenticia que actualmente tengo, y que es del 40% del salario y demás prestaciones que percibo como trabajador de la empresa PETRÓLEOS MEXICANOS, con número de ficha 00679474, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se, publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

362.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de NATALIA ELVIRA SOMARRIBAS HEIRAS en contra de los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1,295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto al amparo de los contratos de crédito principal y adicional ejercido desde la firma del contrato respectivo de conformidad a lo que se dispuso en la Cláusula Segunda y Cuarta del contrato respectivo, por un monto de origen por la cantidad de \$1,295'000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo su equivalente en moneda nacional actual a la cantidad de \$1,295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue otorgado por la Institución de crédito BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, cuyo importe de dicho crédito, se encuentra Totalmente Vencido desde el 11 de septiembre del 2007, dado que el contrato se firmo el 10 de septiembre de 1992 y se fija como plazo máximo para su cumplimiento forzoso el de 15 años a partir de la firma, según se aprecia del contenido de la Cláusula Séptima de dicho contrato.

b).- El pago de la cantidad de \$ 1'041,633.79 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios totalmente vencido y no pagados.- Computados a partir del otorgamiento del crédito principal, hasta la fecha en que venció el contrato de crédito respectivo y que data el 11 de septiembre del 2007, lo que se justifica con el estado de cuenta de que se anexa para justificar el monto de los mismos, misma que se agrega como anexo No. 2.

c).- El pago de la cantidad de \$3'149,432.47 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)(sic) por concepto de Intereses Moratorios devengados sobre saldos insolutos vencidos y no pagados y que fueron Derivados del Crédito Principal dispuesto a la firma del Contrato, de conformidad a la Cláusula Quinta del contrato base de la acción, los cuales son calculados hasta la fecha de la certificación del adeudo.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tams., a 04 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

363.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de NATALIA ELVIRA SOMARRIBAS HEIRAS en contra de los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1'295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto al amparo de los contratos de crédito principal y adicional ejercido desde la firma del contrato respectivo de conformidad a lo que se dispuso en la Cláusula Segunda y Cuarta del contrato respectivo, por un monto de origen por la cantidad de \$1'295,000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo su equivalente en moneda nacional actual a la cantidad de \$1,295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue otorgado por la Institución de crédito BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, cuyo importe de dicho crédito, se encuentra Totalmente Vencido desde el 11 de septiembre del 2007, dado que el contrato se firmo el 10 de septiembre de 1992 y se fijo como plazo máximo para su cumplimiento forzoso el de 15 años a partir de la firma, según se aprecia del contenido de la Cláusula Séptima de dicho contrato.

b) - El pago de la cantidad de \$ 1'041,63379 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios totalmente vencido y no pagados.- Computados a partir del otorgamiento del crédito principal, hasta la fecha en que venció el contrato de crédito respectivo y que data el 11 de septiembre del 2007, lo que se justifica con el estado de cuenta de que se anexa para justificar el monto de los mismos, misma que se agrega como anexo No. 2.

c).- El pago de la cantidad de \$3'149,432.47 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS) (sic) por concepto de Intereses Moratorios devengados sobre saldos insolutos vencidos y no pagados y que fueron Derivados del Crédito Principal Dispuesto a la Firma del Contrato, de conformidad a la Cláusula Quinta del contrato base de la acción, los cuales son calculados hasta la fecha de la certificación del adeudo.

d.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tams., a 04 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

364.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. TERESA VALENTINA GALDEANO RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (23) veintitrés de septiembre del año (2009) dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01251/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de TERESA VALENTINA GALDEANO RODRÍGUEZ, HUGO CARLOS DE LUNA HIGAREDA, por auto de fecha (04) cuatro de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

a)- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado por los hoy demandados con mi representada en virtud de que tal y como lo marca la decima cuarta del contrato base de la acción, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula por el incumplimiento por parte de los demandados a sus obligaciones contraídas, razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la misma deuda y en consecuencia el importe total de crédito al haber dejado de pagar la mensualidad vencida desde la fecha 31 de marzo del año en curso y sus subsecuentes.

b).- El pago de la cantidad de \$10,260.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$77,986.03 (SETENTA Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS pactados en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 04 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

365.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARIO ROCHA YAÑEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dos de abril del dos mil doce radico el Expediente Número 275/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por HÉCTOR ELIGIO LUGO ROSAS en contra del C. MARIO ROCHA YAÑEZ y en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. MARIO ROCHA YAÑEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva del lote del terreno número 1 de la manzana 25 de la colonia Unidad Modelo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 198.68 m2 (ciento noventa y ocho metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados) y con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.61 metros con lote número 2; al sur en 13.95 metros con Avenida de los Teólogos; AL ESTE, en 13.00 metros con lote número 6; AL OESTE, en 13.27 metros con Avenida de los Médicos.- El inmueble mencionado es conocido con la dirección de calle Médicos número 1108 esquina con Teólogos de la colonia Unidad Modelo, B).- El otorgamiento del título de propiedad respectiva, como consecuencia de la procedencia de mi derecho C).- El pago de los gastos y costas en todas las instancias en caso de oposición a la acción ejercitada.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. MARIO ROCHA YAÑEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

366.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

ASCENCION MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y  
CRISTINA HERNÁNDEZ REYES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de octubre del dos mil doce, radico el Expediente Número 803/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Felipe Calles González, en su carácter de endosatario en procuración del C. ALFREDO MAGAÑA SANTIAGO, en contra de los C.C. ASCENCION MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y CRISTINA HERNÁNDEZ REYES, a quien les reclama las siguientes prestaciones "A).- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10% por ciento mensual,

vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de gastos y costas judiciales que originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que no fue posible la localización en el domicilio por encontrarse desocupado, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil doce se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado haciendo de su conocimiento que se les concede termino de 30 días contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda quedando a su disposición los traslados de la demanda en la Secretaría del Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a catorce de diciembre del dos mil doce. DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

367.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1404/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO PEQUEÑO VÁZQUEZ, denunciado por la C. MA. TERESA ÁVILA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

377.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2012  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00880/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN FLORES PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ROSA NELIA TREVIÑO GONZÁLEZ VIUDA DE FLORES.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

378.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01525/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FAUSTINA CARRILLO ESCOBAR, denunciado por el C. SANTIAGO CUMPEAN HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

379.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLADA MEDINA, denunciado por MARÍA IGNACIA RUIZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/12/2012 15:42:24.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

380.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO CABALLERO GONZÁLEZ denunciado por la C. MELBA RIVAS DOMÍNGUEZ, asignándosele el Número 01377/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

381.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 19 de diciembre del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SALOME QUEZADA PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en el Barretal, de este municipio, promovido por MA. ANTONIA DE LA ROSA SERRATO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

382.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA PAZ GUTIÉRREZ BOLAÑOS Y ANTONIO CALDERAS CAPETILLO, denunciado por PEDRO CALDERAS GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 10 de diciembre de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

383.- Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 919/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la

señora MARÍA DE LA LUZ ALBA DÁVALOS, promovido por FRANCISCO JAVIER ALBA CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

384.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01591/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELICITAS LÓPEZ RANGEL, denunciado por el C. EULALIO MONTES LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

385.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de septiembre del dos mil doce ordeno la radicación del Expediente Número 01059/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍA GÓMEZ ANZA, denunciado por C.C. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ GÓMEZ Y MARÍA TERESA MARTÍNEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

386.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01257/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE TREJO MENDOZA quien falleció el 17 diecisiete de abril de 2012, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE TAMBORRELL BACA, JORGE LUIS TAMBORRELL TREJO, MARÍA ISELA TAMBORRELL TREJO, OLGA VIRGINIA TAMBORRELL TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

387.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREO MERAZ BOLAÑOS, denunciado por los C.C. MACLOVIA GÓMEZ JONGUITUD, MARIO, JOSÉ MANUEL, JAVIER, HÉCTOR DANIEL, NEREO, RUTH MADAY, APOLINAR, MARÍA BERTHA Y ROSALINDA todos de apellidos MERAZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

388.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUCIO VÁZQUEZ

MERCADO denunciado por MACLOVIA ESPARZA MANCILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ ESPARZA, YOLANDA VÁZQUEZ ESPARZA, LUCIO VÁZQUEZ ESPARZA, LUIS ÁNGEL VÁZQUEZ ESPARAZA, MARTIN VÁZQUEZ ESPARZA, MARÍA CANDELARIA VÁZQUEZ ESPARZA, EDUARDO VÁZQUEZ ESPARZA, FRANCISCA VÁZQUEZ ESPARZA, asignándosele el Número 01303/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

389.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ZURITA TORRES, denunciado por FERMINA GARCÍA MONCADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30/11/2012 11:48:13 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

390.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00980/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILO MENDOZA FUENTES, denunciado por ROSA NAVARRO PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/12/2012 11:12:40 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

391.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO VILLANUEVA MARTÍNEZ, denunciado por HERMELINDA REYES MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

392.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de noviembre de 2012.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00286/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMIRO ZUÑIGA ZUÑIGA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 22 entre Morelos y Zaragoza número 2571 de la colonia Soberón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

393.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diciembre diez de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1305/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA NAVARRETE ARREDONDO VDA. DE GÓMEZ, denunciado por JOSÉ ROSARIO GÓMEZ NAVARRETE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

394.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Noviembre veintiuno del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVIS AGUILAR LUNA, denunciado por MARÍA GRACIELA VILLANUEVA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

395.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO PEÑA RAMÍREZ, denunciado por la C. AMPARO ESTELA CARRIZALEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 31 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

396.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PERALES MATA, denunciado por JUAN ÁNGEL PERALES AMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

397.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de noviembre del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 1114/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LORENZA CANCHOLA LINARES, denunciado por MINERVA GARCÍA CANCHOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., a 20 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

398.- Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por el Licenciado VÍCTOR HUGO ESPINO ÁVILA, en su carácter



de apoderado legal de la C. ESPERANZA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 17 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

399.- Enero 23.-1v.

### EDICTO

#### Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

##### Secretaría de Acuerdos.

C.C. JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES  
ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA  
GUADALUPE ARJONA ADAME  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo dictado el 8 de mayo de 2012 dos mil doce, dentro del Expediente 10/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por MARTINA LÓPEZ CÁRDENAS contra el GOBIERNO DEL ESTADO, al proveer sobre el escrito de contestación a la demanda admitió a trámite la reconvencción interpuesta por el Licenciado Gabriel Higuera Licona, apoderado general para pleitos y cobranzas del GOBIERNO DEL ESTADO contra MARTINA LÓPEZ CÁRDENAS, JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA Y GUADALUPE ARJONA ADAME, de quienes reclamó las siguientes prestaciones:

"...a).- La Declaración de que se ha consumado el tiempo y consecuentemente adquirido la propiedad por virtud de la prescripción adquisitiva a favor de mi representado Gobierno del Estado de Tamaulipas.

b).- La inscripción de dicha declaratoria de propiedad ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; misma que una vez protocolizada, le servirá como título de propiedad.

c).- Por consecuencia, la cancelación y afectación de la superficie correspondiente respecto del título de propiedad del inmueble inscrito en favor de los C.C. MARTINA LÓPEZ CÁRDENAS, JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA y GUADALUPE ARJONA ADAME, que aparece en el Instituto Registral y Catastral bajo los datos de Finca 5550, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

d).- El pago de los gastos y costas con motivo de la tramitación del presente controvertido..."

A la vez que en dicho auto, el Tribunal Pleno ordenó su emplazamiento a Juicio en los domicilios que se proporcionaron, a fin de que contestara dicha reconvencción.

No obstante, ante la imposibilidad de que se les notificara en los precisados domicilios y previos los informes que se ordenó recabar por parte del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de la empresa Teléfonos de México, Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Servicio de Administración Tributaria, no se obtuvo resultado sobre su domicilio actual, ni aún de la investigación que se ordenó hacer por medio de la Policía Ministerial del Estado, la cual arrojó resultados negativos; por lo que, en acuerdo diverso pronunciado el seis de diciembre de dos mil doce, el Tribunal Pleno, ordenó se emplazara a JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA Y GUADALUPE ARJONA

ADAME, de la reconvencción admitida por auto del ocho de mayo de dos mil doce, mediante edictos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, los que se fijarán además, en los Estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

En consecuencia, por este edicto que se publicará en la forma señalada, se les emplaza a Juicio a los mencionados demandados en reconvencción, por lo que se les hace saber que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación; para lo cual quedan a disposición en la Secretaría General de Acuerdos, sendas copias simples de la reconvencción y de sus anexos.

Se hace relación de los elementos necesarios y datos que se estiman bastantes que permitan identificar a los demandados en reconvencción su interés en el negocio, a fin de que puedan ocurrir en su defensa, al tenor siguiente:

La parte demandada Gobierno del Estado se funda en que con fecha 31 de agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, celebró con Jorge Alberto Arjona García, en calidad de apoderado especial irrevocable para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas de Martina López Cárdenas, Guadalupe Arjona Adame, Erasmo Arjona y Juan de Jesús Barajas Aceves, un convenio con objeto de permutar un predio constante de 14-00-00 hectáreas ubicado en Reynosa, en virtud de que en el mismo se desarrollaría un proyecto de obra pública consistente en construcción del Centro de Ejecución de Sanciones; convenio que establecía la autorización expresa para que Gobierno del Estado hiciera uso del mismo en el momento que estimara conveniente, y atendiendo a que detenta el predio en mención bajo la administración de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración, de acuerdo a la ley de Bienes del Estado y Municipio de Tamaulipas, asignado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para el objeto que fué adquirido, y por virtud del acuerdo de voluntades dió lugar a la legítima adquisición y ocupación materia del inmueble por parte del Gobierno del Estado, haciendo detentado desde ese momento en una superficie aproximada de 11-90-39.687 hectáreas y mediante actos de calidad de dueño que en el propio inmueble se han desarrollado al edificar, instalar y propiamente iniciar actividades de una dependencia estatal, con funciones de orden público; y que al amparo del convenio en mención, Gobierno del Estado entró en legítima posesión del inmueble en la superficie señalada y hasta la actualidad, lo ha venido detentando en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, por así habersele transmitido en mayor extensión (14-00-00 hectáreas), aunado a que ha sido sin interrupción alguna y de buena fe, por lo que considera, se ha consumado a su favor la prescripción adquisitiva de dicho inmueble.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam; a 20 de diciembre de 2012.- El Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.

450.- Enero 22, 23 y 24.-2v3.